



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 23 de Agosto de 1974.-

636/74

Expte. n° 6.132/74

VISTO:

Lo propuesto y aconsejado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas / en el sentido de modificar provisoriamente la correlación de materias establecida para la aprobación de la asignatura GEOLOGIA de la carrera de Ingeniería/ en Construcciones, cuyo plan fuera aprobado por resolución n° 155/74; atento a/ que dicha modificación tendrá vigencia hasta que la citada dependencia presente un nuevo régimen de correlatividades que se encuentra en consideración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar provisoriamente la correlación de materias del plan de la carrera de Ingeniería en Construcciones, estableciéndose que para rendir // GEOLOGIA deberá tenerse aprobadas previamente las asignaturas Introducción a / la Química y Física I, quedando por lo tanto, sin efecto, la correlación con / Topografía, que regía anteriormente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.


Cont. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR